

RESOLUCIÓN DE SUBSANACIONES Y ALEGACIONES.

Comisiones de Servicio: Resolución 26 de marzo de 2018 (BCCyL 9 de abril).

SUBSANACIONES:

1.- Herrero Cid, David, NIF, 03463915T. Cuerpo 0591.

Subsana la documentación presentada.

ERRORES EN LA PUNTUACIÓN. La Comisión actúa de oficio.

1.- González Sánchez, María Luz, NIF 06571638D. Puesto Compensatoria 0597.

En el apartado C3, debe aparecer la puntuación de 1.5, correspondiente a una Licenciatura alegada. La puntuación total es de 49.50 puntos.

ALEGACIONES:

1.- López Palacios, Marta, NIF 0573012A. Puesto Compensatoria 0597.

Solicita la baremación del apartado E, y que se le consideren tres años como Secretaria de Centro (apartado E2). La comisión estima la alegación, otorgándole 4.5 puntos en el apartado E2.

Por otra parte, se baremen los tres certificados aportados como Tutora de Prácticas. La comisión desestima la alegación, ya que sólo dos de ellos se ajustan a lo establecido en el apartado de méritos del anexo IV de la Resolución de 26 de marzo de 2018. Se mantiene la puntuación en el subapartado E8. Obtiene la puntuación máxima de 5 puntos en el apartado E y un total de 36 puntos.

2.- Sánchez Revuelta, María José, NIF 13117260S. Puesto Compensatoria 0597.

Solicita la baremación del apartado C, y que se le considere la diplomatura de Inglés y los Certificados B2 de Francés y B1 de Inglés, todos ellos aportados en tiempo y forma junto a la solicitud y el resto de documentación baremada. La comisión estima la alegación. Se le otorga 1 punto en el subapartado C5 y 4.50 en el subapartado C3; lo que se corresponden con el máximo de 5 puntos en el apartado C y un total de 48 puntos.

3.- María Yolanda Alonso López. NIF 6569798D. Puesto: compensatoria 0597.

Solicita la valoración y revisión de la documentación presentada en el subapartado E8, para que se le valoren los tres certificados presentados como tutora de prácticas.

Revisadas las certificaciones, la Comisión comprueba que sólo unas de ellas se ajusta a lo establecido en el apartado de méritos del anexo IV de la Resolución de 26 de marzo de 2018. Por lo que de acuerdo a las atribuciones que la legislación le otorga a la Comisión, se procede

a la modificación de la puntuación del subapartado E8, y desestima la alegación, otorgándosele 1.5 puntos en dicho apartado, obteniendo una puntuación total de 46.75 puntos.

4.- Maíz Galán, María Isabel, NIF 06561671R. Puesto Aulas Hospitalarias 0597.

Solicita ser baremada y admitida en el listado definitivo, ya que presentó la documentación en tiempo y forma para el puesto de Aulas Hospitalarias. Se comprueba la veracidad del hecho alegado y la comisión estima la alegación, baremando la documentación e incluyendo a la participante en el listado definitivo.

Ávila, a 26 de junio de 2018.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.

(Firmado en el original)

Fdo: Luis Hernández Martín